

Honduras

Factores clave: Honduras es el tercer país más pobre de la región y uno de los menos desarrollados del mundo, ocupando el 116vo. lugar de 173 países en el Índice de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas en el 2002. Las personas con discapacidad constituyen uno de los sectores más desfavorecidos de la sociedad hondureña.¹ Los funcionarios del Gobierno a menudo están inconscientes de los temas de discapacidad, pero hay un claro interés en los derechos humanos por parte de algunos funcionarios del gobierno y dirigentes de organizaciones no gubernamentales.

Terminología

Hay un acuerdo general en Honduras con respecto a la más adecuada terminología relacionada con la discapacidad. "Personas con discapacidad" es el término de elección, ya que se centra en la persona y no define a él o ella a través de la discapacidad. Otros términos que se utilizan en ocasiones, pero generalmente se considera insuficiente. Estos incluyen términos como "discapacitado", "lisiado", "limitado", "minusválido" o "personas con necesidades o retos especiales" Cuando citando documentos oficiales dentro de este informe, las condiciones originales se han conservado y traducido como se ha señalado aquí.

Definición de la Discapacidad

El reciente documento titulado "Políticas Sociales para la Prevención de la Discapacidad, Atención y Rehabilitación de Discapacitados, y la Promoción y Protección de los Derechos y Deberes de las Personas con Discapacidad" se ajusta a la terminología aceptada. Las políticas, que están aún pendientes de aprobación, la definición de una persona con una discapacidad como "toda persona que sufre o que van a sufrir durante más de 6 meses de una salud física o mental, siempre que limita sus actividades."²

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2002: Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*, (Oxford University Press, Nueva York, 2002).

2. Ministerio de Salud, "las políticas sociales para la prevención de las discapacidades, atención integral y rehabilitación de las discapacidades, y la promoción y protección de los derechos y deberes de las personas con discapacidad," 4 de mayo de 2004.

Esta definición reconoce que si bien un impedimento puede ser un problema individual, las discapacidades y las desventajas son problemas sociales. Una vez aprobada, esta definición será oficialmente utilizado por todas las áreas del gobierno.

La definición proporcionada por una previa ley de discapacidad se encuentra todavía en uso. Esa ley, que está actualmente en proceso de revisión, afirmó que:

"una persona con discapacidad es un ser humano que, debido a causas congénitas o adquiridas, sufre de una reducción de su capacidad física o mental, que afecta sus posibilidades de autosuficiencia, de aprendizaje o de trabajo y convertirse en un miembro activo de la sociedad." ³

Población de la Discapacidad

La última Encuesta de Hogares Multi-Propósito, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en septiembre del 2002, incluyó un módulo de la discapacidad que recopiló información importante, como el número de personas con discapacidad y de sus condiciones de empleo. Según la encuesta de hogares, el total de la población de Honduras se estima en 6,697,916 personas. De los que, aproximadamente 2.6 por ciento de la población, es decir, 177,516 personas, son personas con discapacidad. Este número incluye a 97,867 hombres y 79,649 mujeres.⁴

Organizaciones de la discapacidad no se basan en este estudio, debido a la preocupación por la definición de discapacidad adoptada por el INE. Ellos prefieren utilizar los estimados de la Organización Mundial de la Salud (WHO) o la Organización Panamericana de la Salud (PAHO), que se basan en una definición mucho más amplia de la discapacidad. La WHO estima que las personas con discapacidad promedia el 10% de la población, mientras que el número de la PAHO pone ese número en el 14% de Honduras.⁵ Basado en estas cifras, habría alrededor de 600,000 personas con discapacidad en Honduras.

Legislación y derechos de la discapacidad

El gobierno de Honduras todavía no ha emitido ninguna declaración de apoyo a la creación de una Convención de las Naciones Unidas para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, y no ha firmado la Convención Interamericana sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas Con discapacidad.⁶

Honduras sí ratificó la Discriminación ILO (empleo y ocupación), el Convenio N° 111 el 20 de junio de 1960 con el Decreto 209.⁷ Sin embargo, no ha ratificado el Convenio ILO N° 159 sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas).

3. Decreto 184-87 del Congreso, (22 de diciembre de 1987).

4. Instituto Nacional de Estadística, *Encuesta de Hogares* [Encuesta de Hogares], de septiembre de 2002. La muestra incluyó a 21.935 hogares.

5. Organización Mundial de la Salud, "Día Internacional de las Personas con Discapacidad: 3 de diciembre de 2002", (Comunicado de prensa, 3 de diciembre de 2002), <http://www.who.int/mediacentre/notes/np9/en/>; [http://Www.Ops.org.ni/opsnil/tematicas/rehabilita/resumen_americas.htm # cifras_discapacidad](http://Www.Ops.org.ni/opsnil/tematicas/rehabilita/resumen_americas.htm#cifras_discapacidad).

6. Salomon Oscar Núñez (Director General de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores), entrevistados por el autor, 21 de octubre, 2003.

7. *Comisionado de los derechos Humanos de Honduras*, la [Comisión de Derechos Humanos de Honduras] *Informe sobre los derechos de las personas con discapacidad en Honduras* [Informe sobre los derechos de las personas con discapacidad en Honduras], de octubre de 2003. Información acerca de la ratificación también disponible en <http://www.ilo.org/ilolex/english/convdsp1.htm>.

En Honduras, las necesidades de los grupos vulnerables tradicionalmente se han dirigido a través de un enfoque de caridad en lugar de un enfoque de los derechos humanos. Así, el marco de derechos de la discapacidad aún no está bien establecida en la legislación hondureña. No existe un organismo central para hacer frente a los informes sobre violaciones de derechos humanos contra las personas con discapacidad.

Honduras cuenta con varias leyes nacionales que protegen específicamente o beneficiar a las personas con discapacidad. La legislación incluye:

Junta Militar del Decreto 962, de fecha 7 de mayo de 1980, que creó el Consejo Nacional de Rehabilitación completa para coordinar y supervisar los servicios de discapacidad.

Decreto Legislativo 86-45, de fecha 11 de abril de 1984, que proclamó el último viernes del mes de abril como el "Día de la solidaridad hacia los discapacitados", que se celebra todos los años.

Decreto Legislativo 184-87, también conocida como la "Ley de Capacitación y Rehabilitación de la Persona Minusválida", de fecha 22 de diciembre de 1987, que garantiza la igualdad de derechos para las personas con discapacidad y el mandato amplio de la prestación de servicios de rehabilitación para la integración social de las personas con discapacidad .

Decreto Legislativo 17-91, también conocida como la "Ley de Promoción de Empleo para Personas con Discapacidad", de fecha 26 de febrero de 1991, que alentó a la integración de las personas con discapacidad en el mercado laboral o abrir otras alternativas ocupacionales.

Acuerdo 1662-EP91 entre el Presidente de la República y el Ministerio de Educación Pública, de fecha junio de 1991, que estableció la Política de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública.

Acuerdo Ejecutivo STSS-116-01, de fecha 30 de mayo de 2001, que aprobó la Reglamentación de Seguridad y Salud en el Trabajo para la pesca submarina, con el objetivo de prevenir la discapacidad mediante el establecimiento de mínimos requerimientos de seguridad y salud.

Los miembros de la comunidad con discapacidades cuentan que el cumplimiento de estas leyes es a menudo bajo. Por ejemplo, a pesar de su creación legal, el Consejo Nacional de Rehabilitación completa nunca fue una entidad que trabaja activamente. No existen sanciones por incumplimiento, y pocas personas son conscientes de todo el rigor de la legislación vigente.

Inclusión

Comunicación

Hay amplias limitaciones a la comunicación para las personas con discapacidad en Honduras. La Constitución de la República no está disponible en Braille, y no se han adoptado disposiciones por las agencias gubernamentales para obtener una impresora Braille.⁸

La Biblioteca Nacional no ofrece facilidades de acceso a la información para personas con discapacidad visual, ni ofrecen las nuevas tecnologías.⁹

De los más de 12 canales de televisión de radiodifusión en Honduras, sólo hay un canal de televisión que transmite las noticias con subtítulos para los televidentes sordos.¹⁰

Intérpretes del lenguaje de signos son escasos en Honduras. Durante el año pasado, la Asociación Nacional de Sordos ha estado elaborando un diccionario de lenguaje de señas hondureño.

No existen estrategias para ayudar a las personas con impedimentos auditivos o del habla para comunicarse con las autoridades en caso de desastres naturales, emergencias civiles, o de crímenes.¹¹

8. Armando Sánchez Padilla (Coordinador General de la Federación Nacional de Organizaciones de Personas con Discapacidad), entrevistado por el autor, 21 de octubre de 2003.

9. Biblioteca Nacional, entrevistado por autor, el 9 de julio de 2003.

10. Canal 48, el canal católico de televisión, emisionos muchos de sus programas con subtítulos para personas sordas.

11. Orguidea Centeno (Director Ejecutivo, Asociación Nacional de Sordos), entrevistados por la autora, el 20 de octubre de 2003.

Educación

En términos generales, los niños con discapacidad intelectual leve a moderada están integrados en el corriente sistema educativo principal. Jóvenes con discapacidades graves son entrenados por separado en centros privados o semi-privados especializados y centros de trabajo en talleres protegidos o dirigidos por los mismos centros.¹² En el cuadro uno se ofrece un resumen de la cantidad de estudiantes con discapacidades están siendo enseñados en cada tipo de establecimiento educativo.

Cuadro 1: Asistencia Escolar ¹³

Entorno educativo	Número de estudiantes con discapacidad	Porcentaje del total
Sector público (clases regulares)	10442	84%
Sector público (aula de apoyo)	466	4%
Sector privado	760	6%
Centro de educación especial	449	4%
Aprendizaje a distancia	77	1%
Educación informal	54	0%
Otros	97	1%
No se sabe	77	1%
Total	12421	100%

Al igual que con la población completa de las personas con discapacidad, no hay datos disponibles sobre el número de niños con discapacidad. Sin embargo, basado en el bajo número de estudiantes con discapacidad identificadas en el cuadro uno, hay más probabilidades de un gran número de niños excluidos del sistema educativo. Hay 17 Centros de Educación Especial, en su mayoría ubicados en Tegucigalpa, la capital, y San Pedro Sula, la segunda ciudad más importante del país. La mayoría de los centros fueron establecidos por las organizaciones no gubernamentales y las iniciativas privadas. De los centros en San Pedro Sula, dos son administrados por el Instituto Hondureño de la Infancia (IHNFA), y uno es dirigido por la municipalidad de San Pedro Sula.¹⁴

La mayoría de estos centros trabajan con niños en preescolar y escuela elemental, y el objetivo es de integrar a estos niños en la corriente principal del sistema educativo. Los centros a veces también proporcionan la formación profesional para los adolescentes que no han podido integrarse en el sistema regular.¹⁵

12. Yolanda de Coello (Exectuive Director, FUHRIL), entrevistados por la autora, el 20 de octubre de 2003.

13. INE, de *26 de la encuesta de el Instituto Nacional de Estadística*, de septiembre de 2003.

14. Yolanda de Coello. También se recabó información de Handicap Honduras.

15. Marien de Romero (Director Ejecutivo del Instituto Juana Leclerc Psicopedagogica), entrevistados por la autora, el 15 de octubre de 2003.

La Fundación Teletón pone en marcha un programa de integración escolar destinado a los niños de sus centros de rehabilitación para el sistema de educación pública. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ha desarrollado un programa de apoyo que beneficia alrededor de 100 estudiantes con discapacidad al año.¹⁶

En Honduras, el entrenamiento nacional de los profesores incluye un curso sobre educación especial.¹⁷ La Universidad Pedagógica Nacional también ofrece un curso de cinco años en educación especial.¹⁸

Empleo

La encuesta de Hogares del INE en 2002 recogió los datos de empleo de las personas con discapacidad. El desempleo es mayor entre las personas con discapacidad que para la población en general. Según la encuesta, el 68% de las personas con discapacidad en edad de trabajar no están en la fuerza de trabajo activa en comparación con el 49% de la población total de Honduras. El cuadro dos se ofrece un resumen de la situación de empleo de las personas con discapacidad que están en la fuerza de trabajo activa.

Cuadro 2: Estadísticas de empleo de las personas con discapacidad ¹⁹

Entre las personas con discapacidad que trabajan, el 73% son trabajadores por cuenta propia, ya sea de trabajo o de no pagar. Entre la población general, esta cifra es del 51%. Además, el trabajo por cuenta propia es el único tipo de empleo para el que el porcentaje global de las personas con discapacidad en el sector es más o menos la misma que la población mayor. En general, incluso entre las personas con discapacidad que han conseguido encontrar trabajo, el subempleo sigue siendo un problema.

En 1987, la Formación Profesional y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad se aprobó la Ley por la legislatura. Aplicación de sus disposiciones se convirtió en la responsabilidad del Instituto para la Habilitación y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad. Sin embargo, este instituto se cerró por razones presupuestarias, por lo que los objetivos que figuran en la legislación siguen en gran medida sin cumplirse.

16. Nery Madrid (Director del Programa de la SED, UNAH); Rina Lobo (ex Director de la Fundación Teletón), entrevistado por autor, el 4 de noviembre de 2003.

17. Carlos Ávila (Ministro de Educación, Ministerio de Educación Pública, entrevistado por autor, el 9 de julio de 2003.

18. Carlos Ávila (Ministro de Educación).

19. *Encuesta de Hogares*. "Subempleo" se refiere a aquellas personas que trabajan 36 horas o más a la semana que no gana un salario mínimo. "Subempleo visible" se refiere a los que están empleados, sino que trabajan menos de tiempo completo. "El desempleo abierto" se refiere a aquellas personas que buscan un empleo que no son empleados.

Empleados	49,150
Con empleo remunerado	13,206
Trabajadores autónomos	30,077
Desempleados	1,155
Fuerza de trabajo activa	50,304
Tasa de desempleo abierto	2,3%
Tasa de subempleo	5,0%
Tasa de subempleo visible	31,8%

La Sección 2 de la Ley de Promoción de Empleo para Personas con Discapacidad Obliga a las Agencias Públicas de Administración Pública y empresas privadas a contratar a un determinado número de personas con discapacidad. En virtud de la actual administración un mayor número de personas con discapacidad han sido contratados en todos los niveles, incluidos los puestos de alto rango. Ejemplos de ello son el Vice-Ministro de la Presidencia, Presidente de la UNAH, Asesor Jurídico del Ministerio de Finanzas, Coordinador de la SED programa para la UNAH, y el Director General de Empleo del Ministerio de Trabajo de los.²⁰

Salud

El Ministerio de Salud proporciona fondos de aproximadamente dos millones de lempiras (US\$12,000) a lo menos cuatro organizaciones que trabajan en la atención de la salud para las personas con discapacidad. Además, el gobierno proporciona fondos actualmente de unos 12 millones de lempiras (US\$676,000) para el sector de la discapacidad, a través del Ministerio de Gobernación y Justicia.²¹ Los fondos se utilizan para una variedad de proyectos, incluyendo el personal y la infraestructura, así como aparatos ortopédicos y Programas de rehabilitación global.

Centros de rehabilitación están ubicados en las ciudades más importantes y lugares estratégicos regionales. Estos incluyen Danli, Comayagua, Ceiba, Choluteca, San Pedro Sula, Copán, Santa Bárbara, La Esperanza, Olanchito, Catacamas, y Juticalapa.²²

Hospitales de la zona y dos hospitales generales del país también ofrecen servicios de rehabilitación médica.

Las personas con discapacidad pueden obtener materiales auxiliares como ayudas técnicas de la Medicina Física y del Departamento de Rehabilitación del Hospital San Felipe, un hospital financiado con fondos públicos. También hay instituciones privadas, como el Teletón y FUHRIL, donde las personas con discapacidad pueden obtener ayudas técnicas.

No hay capacitación en la prestación de la atención a las personas con discapacidad a disposición de los médicos, ya sea antes o después de adquirir un título médico en Honduras. Sin embargo, existen algunas oportunidades para estudiar en el extranjero. Formación en Terapia Funcional se ofrece, así como la formación de auxiliares de enfermería en el ámbito de la Terapia Física.²³

20. Armando Sánchez Padilla.

21 Dr. María del Carmen Sevilla (Jefe de la atención integral de las personas con discapacidad, Ministerio de Salud), entrevistado por el autor, 10 de julio de 2003; Miguel Calix (Asistente de la Vice Ministra de Gobernación y Justicia, el Ministerio de Gobernación y Justicia), entrevistado por Autor, el 21 de octubre de 2003.

22. Investigación de los datos proporcionados por FUHRIL y Handicap Honduras.

23. Nery Madrid.

Vivienda

No hay proyectos de vivienda estatales para las personas con discapacidad, ni existen créditos o ayudas a la compra de una casa.²⁴

Un proyecto de viviendas denominado "Ciudad España" se puso en práctica después de que el huracán Mitch destruyó a través de Honduras. En un principio, este proyecto contemplaba las víctimas de las inundaciones. Más tarde, se hicieron esfuerzos por la Unión Nacional de Ciegos de Personas de Honduras, la Asociación Hondureña de Personas Físicamente Impedidos, y la Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad para garantizar una parte de las unidades de vivienda (200 unidades), y que podría ser concedida a personas con discapacidad. Este proyecto es patrocinado y dirigido por la Cruz Roja hondureña y la Cruz Roja Española.²⁵

Centros de vivienda independientes se informó que estarán en funcionamiento en Santa Bárbara y Danlí, con el apoyo de FUHRIL.²⁶

Institucionalización

Existen varias instituciones en Honduras que proporcionan vivienda y cuidados de larga duración para las personas con discapacidad. Entre ellos figuran Escuela para Ciegos Pilar Salinas, la Casa de los Minusválidos, Bencalet Home, SOS Villages, y la Casa de Ángeles. La mayoría de la gente en estos tipos de hogares o refugios han sido abandonados por sus familias o han quedado huérfanos.²⁷ No existe un mecanismo para informar la incidencia de muerte o de los malos tratos en esas instituciones.

Accesibilidad

Además de las dificultades económicas, los problemas de circulación y de transporte se encuentran entre los más importantes problemas experimentados por las personas con discapacidad. La mayoría de los edificios públicos y el transporte siguen siendo inaccesibles incluso en las zonas urbanas.

Hasta la fecha no hay una reglamentación en materia de accesibilidad. La Federación Nacional de Organizaciones de Personas con Discapacidad (FENOPDIH), la Asociación Nacional de Sordos (ANSH), la Asociación Hondureña de Personas Físicamente Impedidos (ALFH), la Asociación Nacional de la Discapacidad (ANADISH), y la Fundación Hondureña para la Rehabilitación e Integración de los Minusválidos (FUHRIL) están trabajando conjuntamente en una propuesta de los reglamentos nacionales que exijan a todos los edificios e instalaciones públicas sean accesibles para las personas con discapacidades.²⁸

24. Fausto Ramírez García (Directora Ejecutiva del Fondo de Vivienda Social), entrevistado por autor, el 5 de noviembre de 2003.

25. Armando Sánchez Padilla. La persona encargada de este proyecto es Meneka Mencía.

26. Yolanda de Coello.

27. Armando Sánchez Padilla; Yolanda de Coello.

28. Manual de Accesibilidad elaborado por el Grupo solidario para la Accesibilidad en Honduras. El manual se compiló a partir de la accesibilidad de las publicaciones de otros países.

Actualmente, la mayoría de los edificios públicos no son accesibles para las personas con discapacidades de movilidad. La oficina central de Correos en la ciudad capital no es accesible ya que hay escaleras en la entrada principal. Los edificios del Ministerio de Educación, el Ministerio de Finanzas, y el Ministerio de Salud tampoco son accesibles.

La infraestructura, en general, está lejos de ser óptima. Para las personas con discapacidad puede ser difícil de utilizar simplemente las calles sin el riesgo de accidentes. No existe una adecuada señalización en las intersecciones, hay alcantarillas abiertas y baches en las carreteras y aceras, no hay pasamanos en las paredes, no hay rampas o ascensores, y no hay baños públicos que sean accesibles para las personas con discapacidades de movilidad.²⁹

El transporte público no es accesible para las personas con discapacidades físicas, lo que obstaculiza su libertad de circulación. Los buses públicos no están adaptados para personas con discapacidad motriz. Muy pocas personas con discapacidad puedan pagar un vehículo adaptado de su propia cuenta. Por lo tanto, es casi imposible para las personas con discapacidades de movilidad a participar en eventos sociales, acceso a la educación, o viajar a un lugar de trabajo.³⁰

Acción y sensibilización de la Discapacidad

La agencia que antes era encargada de la planificación política en materia de discapacidad era el Instituto de Habilitación y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad, que ha sido cerrada. Por lo tanto, actualmente no existe un plan de acción nacional de la discapacidad. La función de planificación se ha incorporado temporalmente por el Ministerio de Salud que elaboró la Política Social. Estas políticas fueron diseñadas conjuntamente por representantes de organismos gubernamentales y organizaciones privadas de discapacidad.³¹

La Política Social será el punto de partida para un futuro plan nacional. El plan se preparó con todas las partes involucradas en las discusiones anteriores, en especial las personas con discapacidades.³²

Además, los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil están trabajando juntos para una revisión del proyecto de Ley de Discapacidad. Dos talleres se llevarán a cabo para recoger los comentarios de la comunidad de la discapacidad en relación con las reformas propuestas. El proyecto se espera que esté terminado en 2004 y será enviada al Congreso después de la aprobación de

los representantes del sector de la discapacidad. Entre esas organizaciones de la discapacidad que participan en el proceso son FENOPDIH, la Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación (CIARH), FUHRIL y Handicap de Honduras.

29. Maricela Turcios (Cordinator de la Comisión de Accesibilidad del Ayuntamiento de Tegucigalpa), entrevistados por la autora, 12 de enero de 2004.

30. Mesa redonda con dirigentes de organizaciones de la discapacidad, el 9 de septiembre de 2003.

31 Dr. Maria Del Carmen Sevilla (Jefe del Departamento de Atención para las personas con Disabilites del Ministerio de Salud), entrevistado por el autor, 10 de julio de 2003.

32. Armando Sánchez Padilla.

En julio de 2001, en un esfuerzo sin precedentes, diversas organizaciones de las personas con discapacidad a nivel nacional se sumaron a los esfuerzos de la Asociación Nacional de Discapacitados de Honduras para crear la Federación Nacional de Organizaciones de Personas con Discapacidad de Honduras. Al igual que la Asociación Nacional de Discapacitados de Honduras, que está formado por individuos con una variedad de distintos tipos de discapacidades, la Federación Nacional es una organización de discapacidad transversal. Su objetivo principal es abogar por el reconocimiento social de las personas con discapacidad y de influir en la política y las políticas sociales que les afectan. El grupo participa en reuniones de alto nivel y participa en los procesos de adopción de decisiones.

Fuente:

<http://www.cirnetwork.org/idrm/reports/americas/countries/honduras.html>

Traducción libre por:

www.rehabilitandohonduras.com